

BASES E INFORMACIÓN GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO ROMANO "TEMPLO DE DIANA" EN LA XV EMERITA LVDICA

1. ORGANIZACIÓN:

El Ayuntamiento de Mérida está organizando la gestión del mercado de ambientación romana **Templo de Diana** de la XV Emerita Lvdica.

Las ciudades romanas, como Augusta Emerita, eran verdaderos mercados vivientes, grandes centros comerciales donde los campesinos acudían a vender sus productos y donde ciudadanos y viajeros podían adquirir todo lo que necesitaban.

Se creará un espacio de ambientación romana donde los puestos artesanos serán seleccionados de manera rigurosa y exclusiva, en función del rigor y adecuación históricos de los productos propuestos. Se seleccionarán puestos de artesanía que no resulten anacrónicos o desdigan de su relación con la época romana y la recreación histórica romana.

2. FECHA Y EMPLAZAMIENTO

El Mercado Romano del Templo de Diana tendrá lugar del 21 al 25 de mayo de 2025. Estará ubicado en el entorno del Templo de Diana.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de inscripción finaliza el 7 de marzo de 2025.

Los interesados deberán enviar la ficha de inscripción (Anexo I) debidamente rellena a la dirección de correo electrónico: mercado.romano@merida.es debe especificarse en el asunto "Mercado Romano Templo de Diana 2025".

Una vez recibida la solicitud será valorada por una comisión técnica. No se aceptarán más de tres puestos del mercado del Templo de Diana con la misma actividad y en caso de recibir varias solicitudes iguales, el criterio a seguir por dicha comisión será en primer lugar el rigor, en segundo lugar la antigüedad en el puesto en Emerita Lvdica y en tercer lugar el orden de recepción de las solicitudes.

Las aceptaciones o denegaciones de ocupaciones serán confirmadas mediante el envío de un correo electrónico.

Para más información pueden ponerse en contacto con la Delegación de Turismo al número: 924380162.



4. DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE PARTICIPACIÓN

La formulación y envío del documento de inscripción en el Mercado Romano en el Templo de Diana de Mérida 2025 implica la aceptación de estas bases.

Imprescindible para todos los participantes:

- **Dossier descriptivo** de productos, materiales y técnicas utilizadas por el/la artesano que se van a comercializar.
- Material gráfico (a ser posible en formato JPG) de productos, puesto y vestuario.

Se podría realizar un taller demostrativo de su oficio para lo que necesitaríamos un dossier descriptivo y condiciones. No siendo imprescindible este punto para participar, se informa que en caso de estar cubiertas las paradas tienen prioridad aquellas que realicen alguna actividad gratuita durante el evento.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Una vez confirmada su participación, deberán enviar la siguiente documentación:

- Copia DNI, CIF, permiso de residencia, pasaporte, etc....
- Copia carnet, carta o certificado de artesano o pertenencia a una asociación artesanal (no obligatorio en los puestos de alimentación).
- Copia del alta en autónomos, cooperativa o similar.
- Alta en el IAE (para los casos necesarios)
- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil y recibo del pago en vigor.

Todos los participantes del mercado deberán cumplir con aquellas obligaciones que establezcan las normas sanitarias, de seguridad etc. No siendo responsable la organización de ningún tipo de incumplimiento.

6. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La organización del Mercado romano del Templo de Diana 2025, con el fin de conceder a los solicitantes la licencia de ocupación del espacio que soliciten en el formulario designado a tal fin, estará sujeta al pago de la cuota de participación de 150 euros (IVA no incluido) que cubrirá el gasto del Convenio suscrito con el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, el montaje, desmontaje y limpieza de los puestos.

Todos los seleccionados recibirán un correo electrónico de aceptación de su participación en el mercado, y en este se facilitará todos los datos del número de cuenta donde realizar el ingreso de la cuota de participación y el plazo máximo de pago.



El pago de la totalidad de la cuota de participación, así como el envío del consiguiente justificante de pago deberá realizarse antes del viernes 28 de marzo del 2025 a las 14:00 horas.

En el concepto del pago deberá aparecer el Nombre Completo del Solicitante y la Referencia a Mercado Romano Templo de Diana 2025.

Tras su abono el artesano recibirá una factura de su participación.

Ningún puesto podrá solicitar una ocupación superior a 3 metros lineales de puesto.

El pago de esta cuota será condición indispensable para participar en el mercado.

* Aquellos participantes que no efectúen el pago y el envío del justificante antes del **7 de abril,** podrán quedar excluidos del mercado y su plaza será ofrecida a otro solicitante en lista de espera.

7. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL MERCADO

Será competencia de este Ayuntamiento designar los espacios y lugares de cada uno de los puestos que soliciten su inclusión en el mercado. Se realizará según los criterios de la Organización quien, además, se reserva el derecho de admisión de los expositores participantes.

La venta de productos no autorizados, o el incumplimiento de las normas u horarios supondrán la retirada inmediata de los mismos y el posible desalojo del artesano del mercado por parte de la organización del mismo sin derecho a devolución de las tasas.

La participación de este mercado conlleva la obligatoriedad de utilizar las paradas de madera proporcionadas por la Organización excepto en los casos autorizados.

El Ayuntamiento proporcionará un punto de suministro de energía eléctrica a cada puesto autorizado con un máximo de 1.200 W, así como de la aportación del letrero o guirnalda identificativos a todos sus participantes.

Corresponde al artesano la vestimenta y ambientación de la parada con telas de tonos tierras y burdeos, madera y hierros así como adornos apropiados. Se evitará en todo momento que se vean cables, pinzas, bridas... ni ningún otro elemento que no sea de época.

Deberán de utilizarse bombillas de bajo consumo y cálidas (nunca blancas) para la iluminación del puesto.

Cada participante será responsable de su puesto y de su material así como de la perfecta ambientación romana de éste.



Es imprescindible que todas las personas que atiendan su puesto, lleven indumentaria de caracterización romana (nunca medieval). Los participantes que no cumplan esta norma no serán admitidos.

Con el fin de preservar la imagen del mercado se recomienda no fumar ni beber bebidas alcohólicas en las paradas.

No se podrá instalar publicidad de ningún tipo, incluido elementos que contengan marcas comerciales, con la excepción de la promoción de los artesanos, sus productos y accesorios.

Deberán de abstenerse de realizar fuego en cualquier parte del mercado (salvo autorización expresa).

El recinto del mercado es de todos, por lo que debemos cuidarlo, no permitiéndose la acumulación de basuras o similares en los espacios que no estén destinados para ello. Se recomienda contar con papeleras.

Para contribuir a la conservación de los restos arqueológicos existentes en la Plaza del Templo de Diana y garantizar su preservación, los artesanos deberán seguir en todo momento las indicaciones de la Organización haciendo hincapié en:

- 1. No se puede tocar ni tampoco apoyar ningún objeto sobre los paramentos y los elementos de decoración arquitectónica situados dentro del monumento.
- 2. El muro de cierre perimetral romano se encuentra en avanzado estado de deterioro, y pueden desprenderse piedras y parte del enlucido original. Está prohibido apoyar cualquier objeto o sentarse.
- 3. No se puede alterar ni ocultar ningún panel explicativo del monumento.
- 4. Las vallas y zonas de tránsito deberán estar siempre despejadas.
- 5. No se permite el paso de vehículos.
- 6. Se ruega respeto y silencio mientras recrean las asociaciones o espectáculos programados.

La Organización contará con servicio de vigilancia nocturna durante la noche del miércoles 21 al domingo 25 de mayo, no haciéndose responsable de ningún desperfecto o robo que pueda surgir durante dichos días.

El mercado debe quedar completamente recogido en la noche del domingo 25.

Ante cualquier anomalía detectada póngase en contacto con el/la coordinador/a de mercados asignado.



8. HORARIOS DEL MERCADO

El Mercado Romano 2025 estará abierto al público en el siguiente horario:

Miércoles 21 de mayo de 18:00 a 23:00 horas. Jueves 22 de mayo de 12:00 a 23:00 horas. Viernes 23 y sábado 24 de mayo de 12:00 a 00:00 horas. Domingo 26 de mayo de 12:00 a 21:30 horas.

El horario establecido es de OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

* La inscripción como participante implica la apertura durante dicho horario. El puesto que no cumpla con los horarios establecidos durante el evento, la organización procederá a su cierre permanente, recogida del mismo y la penalización de no participar en la siguiente edición de Emerita Lvdica.

Para facilitarles la carga y descarga, se deberá facilitar matrícula de su vehículo al correo facilitado antes del 29 de abril.

- El acceso de vehículos para Carga y descarga se realizará por la calle Los Maestros esquina calle Romero Leal.
- Ningún vehículo puede permanecer en el recinto del Templo de Diana, sólo se permite el acceso con el único fin de facilitarles la para carga y descarga.
- El montaje de los puestos será el miércoles 21 de mayo de 10:00 a 15:00 horas, no conservándose ninguna reserva que llegue después de dicho horario, debiendo estar el puesto totalmente montado a las 17:30 horas.
- El acceso a las ubicaciones de sus puestos asignados, se realizara exclusivamente por donde la organización les indique.
- La recogida, desmontaje y cierre de los puestos no se iniciará hasta que la organización lo indique.
- Durante el evento sólo se permite el acceso de vehículos en horario de 9:00 a 11:30 horas no pudiendo acceder ningún vehículo durante el horario de apertura.



9. OTRAS DISPOSICIONES

La organización quedará eximida de toda responsabilidad en caso de que existan inspecciones sobre los participantes en el mercado por parte de las administraciones, siendo obligación y responsabilidad única del expositor aportar la documentación que se le requiera y cumplir la normativa vigente.

La autorización para participar en el mercado podrá ser revocada unilateralmente y en cualquier momento por la organización, sin generar ningún derecho a indemnización, siempre que no se cumplan las presentes bases, acarreando la no devolución de la cuota de inscripción por parte de la organización.

El envío de la documentación requerida, debidamente cumplimentada por parte del solicitante, supone la aceptación de estas bases del "Mercado Romano Templo de Diana 2025".

La documentación requerida para este mercado sólo será utilizada para la organización de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D), el Excmo. Ayuntamiento de Mérida garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal. Así mismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En	a	_ de	_ del 2025

Fdo.



ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

MERCADO ROMANO TEMPLO DE DIANA XV EMERITA LVDICA

NOMBRE Y APEL	LIDOS:							
RAZÓN SOCIAL:								
TELÉFONO DE CONTACTO:				CIF / NIF:				
DOMICILIO POST	「AL:							
NÚMERO:	PISO:	LETR.	A:		CÓDIGO	POSTAL:		
POBLACIÓN:			PROVINCIA:					
CORREO ELECTR	ÓNICO:							
PÁGINA WEB:								
CARNET DE ARTI	ESANO Nº:			ν	ÁLIDO HA	STA:		
SECTOR:			0	FICIO:				
DESCRIPCIÓN D	FI PROCES	O DE E	I A R O R A C	IÓN Y TÉC	NICAS IJ	TILIZADAS V		
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y TÉCNICAS UTILIZADAS y DESCRIPCIÓN DE PIEZAS A VENDER/ EXPONER EN EL MERCADO:								
OBSERVACIONES	:							
El envío de esta solicitud, no implica la aceptación de su participación, recibirá la correspondiente confirmación por email.								
La participación en este evento, implica la aceptación de las normas que se establecen en las Bases del Mercado Romano, que se adjuntan a esta solicitud								
Eı	n	a	_ de	d	lel 2025			

Fdo.